

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 881-03 que designa al Capitán Abogado, E. N., Martín Almonte García, Director del Programa de Jóvenes a la Integración Laboral (PROJIL).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 881-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Capitán Abogado, E.N., Martín Almonte García, queda designado Director del Programa de Jóvenes a la Integración Laboral (PROJIL).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 882-03 que crea e integra el Patronato del Pabellón de Remo y Canotaje.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 882-03